

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras del proyecto de mejora de la seguridad vial en Seseña, financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza Bayona, número 1.
 - 3. Localidad y Código Postal: Seseña 45223.
 - 4. Teléfono: 918 95 70 05.
 - 5. Telefax: 918 95 79 69.
 - 6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.ayto-sesena.org

2. Objeto del contrato.

- a) Clase de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: La ejecución de una obra de mejora de la seguridad vial en Seseña, de conformidad con el proyecto redactado por la Arquitecta doña María de Miguel Barriga.

c) Lugar de ejecución: Seseña y Seseña Nuevo.

d) Plazo de ejecución/entrega: Cinco meses.

e) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes aspectos de negociación, con una puntuación máxima de cien puntos:

1.-Número de desempleados a contratar a razón de cinco puntos por cada trabajador a jornada completa durante toda la ejecución del contrato, con una puntuación máxima de cincuenta puntos.

El mínimo de trabajadores a emplear en esta obra será de siete durante toda la ejecución del contrato, valorándose los ofertados por encima de este número y que cumplan con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 13m de 2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

2.-Mejoras a evaluar por informe técnico, con una puntuación máxima de treinta puntos.

A consecuencia de la justificación documental y comprobación del proyecto justificativo, los licitadores podrán presentar un presupuesto de obras propio y en el que se incluirán los excesos de obra de calidad o cualquiera otra mejora que suponga un elemento diferenciador con el presupuesto municipal.

El posible aumento de presupuesto (diferencia entre el presupuesto municipal y ofertado) irá a cargo exclusivo del licitador y se considerará como proposición económica, y contendrá el resumen general por capítulos del presupuesto justificativo. La ponderación de la proposición económica será la siguiente: Un punto por cada 1 por 100 del incremento sobre el proyecto municipal.

En consecuencia de lo anterior, el adjudicatario ejecutará el proyecto justificativo ofertado, las certificaciones de obra incluirán todas las unidades de obra previstas en el proyecto justificativo ofertado, pero las unidades de obra no contempladas en el proyecto de licitación se valorarán en las certificaciones de obra al precio 0,00 euros.

Por último significar que el presupuesto ofertado por el adjudicatario se homogeneizará a efectos de precio tornando como referencia las partidas de precio del proyecto, y en las unidades no contempladas se tomará como referencia los precios publicados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, en su base precios de publicación anual.

3.- Mejora en plazo de garantía, a razón de un punto por cada mes de aumento, superior al plazo mínimo de garantía en el contrato de obras (un año), con una puntuación máxima de veinte puntos.

Sobre la contratación de trabajadores se cumplirá lo establecido en la D.A 1.^a del Real Decreto Ley 13 de 2009.

4. Presupuesto base de licitación: 345.725,00 euros, más 55.316,00 euros, en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

5. Garantía exigidas.

Provisional: 3 por 100 del presupuesto de licitación I.V.A. excluido: 10.371,75 euros.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará según lo establece en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- O clasificación en el grupo G: Viales y pistas, subgrupo 6: Obras y viales sin cualificación específica, categoría C.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Plazo: Diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Seseña, de 9:00-14:00 horas.

c) Domicilio: Plaza Bayona, número 1.

d) Localidad y código postal. 45223 Seseña.

8. Apertura de ofertas: Al quinto natural al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos.

a) Dirección: Plaza Bayona, número 1.

b) Localidad y código postal. Seseña 45223.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Seseña 6 de abril de 2010.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.- 3886